

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

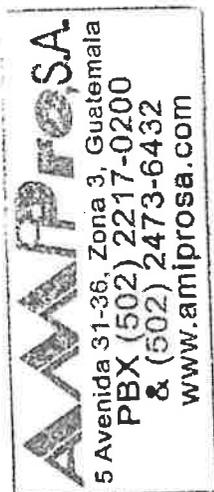
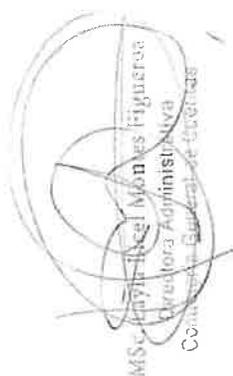



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-013-2022) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DE 8 SISTEMAS DE UPS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 EN LOS 4 NIVELES PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022".-----

En la Ciudad de Guatemala, el dos de febrero de dos mil veintidós, siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **CARLOS FERNANDO ESQUIVEL GIRÓN**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco,

DEC

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

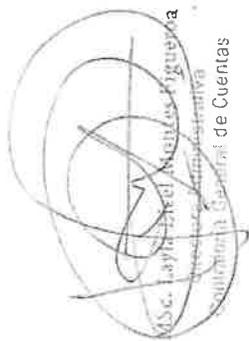
comerciante, de este domicilio se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil setecientos cuarenta y tres espacio sesenta y tres mil ciento ochenta y seis espacio cero ciento uno (2743 63186 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúa en la calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad denominada **AMIPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el catorce de octubre de dos mil diecinueve por el Notario Jorge Mario Búcaro Knoke, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República bajo el número de Registro quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta y uno (575331), Folio trescientos treinta y cinco (335) del Libro setecientos veintiséis (726) de Auxiliares de Comercio, con número de Expediente setenta y cinco mil ochocientos ocho guion dos mil diecinueve (75808-2019) de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve; la referida Sociedad quedó inscrita con **Patente de Comercio de Sociedad** número de Registro cuarenta y seis mil doscientos ochenta y ocho (46288), Folio novecientos dieciocho (918), Libro ciento treinta y nueve (139) de sociedades, con número de Expediente cincuenta y cinco guion dos mil uno (55-2001), con fecha de emisión dieciséis de febrero de dos mil uno; y **Patente de Comercio de Empresa** a nombre de **AMI** inscrita bajo el número de Registro doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete (257337), Folio ciento uno (101) del Libro doscientos diecinueve (219) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete guion dos mil uno (9447-2001) Categoría Única; entidad inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU-, con Número de Identificación Tributaria –NIT- veinticinco millones

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



novecientos tres mil seiscientos cuarenta (25903640), con domicilio en la quinta avenida treinta y uno guion treinta y seis zona tres (5ta. avenida 31-36 zona 3), de la ciudad de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil ciento uno (136101) entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DE 8 SISTEMAS DE UPS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 EN LOS 4 NIVELES PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022", a los siguientes modelos: cinco (5) UPS



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



modelo Trip Lite SU30K, dos (2) UPS modelo Trip Lite SU20K y un (1) UPS modelo Trip Lite SU60K . Según las siguientes especificaciones técnicas: a) Servicio de mantenimiento de cinco (5) UPS modelo Trip Lite SU30K y de dos (2) UPS modelo Trip Lite SU20K: 1) Inspección visual de funcionamiento. 2) Revisión y ajuste de parámetros internos y externos. 3) Análisis de los datos de la memoria. 4) Prueba de cargador de baterías. 5) Revisión y limpieza de ventiladores y baterías. 6) Revisión de condiciones de trabajo. 7) Revisión de parámetros generales de operación eléctrica. 8) Limpieza interior y exterior de la unidad. 9) Configuración y ajustes de la tarjeta controladora. 10) Apriete de borneras de alimentación y salida del UPS. 11) Se entregará reporte por escrito de los resultados y mejoras necesarias. b) Servicio de mantenimiento de un (1) UPS modelo Trip Lite SU60K se realizará de conformidad con las siguientes características técnicas: 1) Inspección visual de funcionamiento. 2) Revisión y ajuste de parámetros internos y externos. 3) Análisis de los datos de la memoria. 4) Prueba de cargador de baterías. 5) Revisión y limpieza de ventiladores y baterías. 6) Revisión de condiciones de trabajo. 7) Revisión de parámetros generales de operación eléctrica. 8) Limpieza interior y exterior de la unidad. 9) Configuración y ajustes de la tarjeta controladora. 10) Apriete de borneras de alimentación y salida del UPS. 11) Se entregará reporte por escrito de los resultados y mejoras necesarias. c) **El Servicio De Mantenimiento Preventivo-Correctivo** se realizará de conformidad con las siguiente condiciones: **1) Mantenimiento:** el servicio se realizará en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. En el cual "El proveedor" hará una revisión y ajuste de parámetros internos y externos de los UPS, análisis de los datos de la memoria, chequeo del equipo completo y sus baterías. El mantenimiento preventivo, incluye la mano de obra para la reparación, diagnostico y/o sustitución de las piezas dañadas, así como el transporte para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS de soporte por daño en algún UPS. **2) Partes y Repuestos:**





**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA: A) VALOR TOTAL DEL: servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DE 8 SISTEMAS DE UPS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 EN LOS 4 NIVELES PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022", es de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.42,240.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B) FORMA DE PAGO: se realizarán seis (6) pagos, cada servicio realizado tiene un valor de: SIETE MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,040.00). C) PARTIDA PRESUPUESTARIA: los pagos se efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento sesenta y ocho, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 168 0101 11). Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado del informe circunstanciado realizado por "EL PROVEEDOR". Los pagos se harán efectivos por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "EL PROVEEDOR" quien deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. SEXTO: DECLARACIÓN: "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento: decir la verdad,

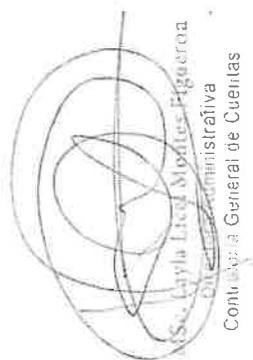
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Licda. Mirella Figueroa  
D. Contraloría General de Cuentas  
D. Dirección Administrativa

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

  
 MSc. Layla Licé Monter Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

  
**AMIPROSA**  
 5 Avenida 31-36, Zona 3, Guatemala  
 PBX (502) 2217-0200  
 & (502) 2473-6432  
 www.amiprosa.com